



LEYES ASOCIADAS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE AGUAS EN COSTA RICA



Geóg. Herberth Villavicencio Rojas
Departamento de Desarrollo Hídrico



Ley de Aguas (No. 276, 27/8/1942)



- Reserva de dominio público tierras que circundan sitios de captación y tomas de agua potable en un perímetro inferior a 200m de radio
- Reserva de dominio público zonas forestales que circundan infiltración de agua potable
- Normalización para la construcción de servidumbres de acueducto que no afecten la cantidad y calidad de las aguas

Ley General de Agua Potable (No. 1634, 18/9/1953)



- Declaratoria de utilidad pública planeamiento, proyección y ejecución de obras de abastecimiento de agua potable
- Definición de responsabilidades institucionales en materia de supervisión, construcción y mantenimiento de las obras públicas destinadas al abastecimiento de agua potable



Ley Constitutiva del AyA (No. 2726, 27/8/1961)

- AyA es la institución rectora en servicio de agua potable y alcantarillado sanitario
- Recolección y evacuación de aguas negras, residuos industriales líquidos y aguas pluviales en áreas urbanas
- Promover el control de la contaminación de las aguas
- Asesorar a organismos públicos y privados en materia de contaminación de los recursos hídricos

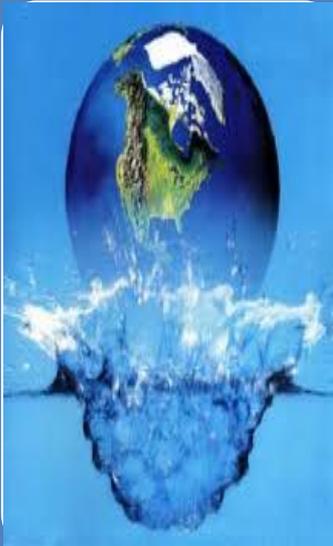


Ley General de Salud (No. 5395, 30/10/1973)

- La salud pública es un bien de interés público tutelado por el Estado
- Ministerio de Salud es el ente rector en materia de salud pública y calidad del agua potable
- Prohibida acción, práctica u operación que deterioren las características intrínsecas del agua o disminuyan su calidad
- Se requiere permiso del Ministerio de Salud para realizar drenajes y descargar desechos sólidos o líquidos que puedan contaminar las aguas
- El agua es un bien de utilidad pública y su utilización para consumo humano es prioritaria sobre otro uso
- El suministro de agua potable deberá satisfacer las necesidades de las personas y su presión debe permitir el correcto funcionamiento de artefactos sanitarios



Ley para la Gestión Integral de Residuos (No. 8839, 13/7/2010)



- Definir la responsabilidad de los actores institucionales involucrados
- Evitar que el manejo inadecuado de residuos impacte negativamente la salud humana y de los ecosistemas; contamine el agua, suelo y aire; y contribuya al cambio climático